

Introducción: Hacia un feminismo posfundacional

Introduction: Towards a post-foundational feminism

LAURA LLEVADOT
Universidad de Barcelona (España)

EL SINTAGMA «FEMINISMO POSFUNDACIONAL» REQUIERE, de entrada, una explicación. Antes de ser acusados de participar del espíritu lexicográfico innovador de la época que inventa nuevos palabras allí donde no hacía falta alguna, antes de que caiga sobre nosotros la sospecha de producir una mercancía cognitiva más, pronta a ser consumida en el mercado académico de los *papers* y las editoriales indexadas, cabe reclamar la urgencia y la necesidad de dicha categoría. Esto es lo que me propongo en las líneas que siguen, no sin antes advertir que cuando digo «un» feminismo posfundacional me refiero, en realidad, a muchos, aunque no a todos, tal y como los artículos que se recogen en este monográfico se encargan de mostrar, y que cuando digo «hacia», podía haber dicho igualmente «por», puesto que se trata de un deseo y de algo que percibimos como una necesidad, pero que si prefiero escribir «hacia» es porque ya estamos trabajando en él y *hacia* él nos dirigimos, tal y como puede concluirse tras la lectura de dichos artículos, así como por los proyectos de investigación en los que este monográfico se enmarca, a saber: «Pensamiento Contemporáneo Posfundacional: Análisis teórico-crítico de las ontologías contemporáneas de la negatividad y la cuestión de la violencia del fundamento (PID2020-117069GB-I00)» y «Pensamiento Contemporáneo Posfundacional-II: Análisis teórico-crítico de la ontología de la institución y sus fundamentos contingentes» (PID2023-146898NB-I00), de los que soy IP, y que han sido financiados por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la AEI (MICIU/AEI /10.13039/501100011033).

Lo que este volumen tiene de programático lo tiene también de problemático, es decir, el «feminismo posfundacional» abre un campo problemático en el que caben diversas tipologías y articulaciones feministas, aunque no otras. Por lo que, en adelante, trataré de dibujar los contornos y las aristas de esta problemática que, de algún modo, ya estaban inscritas en el seno del posfundacionalismo, tal y como Marchart lo había definido en 2007, pero que se multiplican, extienden y perfilan, con la entrada de los feminismos. El feminismo, aquí como en todas partes, nunca deja las cosas como estaban. Cuando el feminismo hace su entrada en un campo problemático no lo deja intacto, sino que llega para transformarlo. Esto es lo que sucede en el ámbito de la filosofía, la literatura, el arte...y es, sin duda, lo que ocurre también con la invención del sintagma «feminismo posfundacional». Tratemos de explicarlo.

I. ¿QUÉ ES EL POSFUNDACIONALISMO?

CUANDO OLIVER MARCHART HACE USO por primera vez, en *El pensamiento político posfundacional*, del término «posfundacional» que, aunque ya había sido utilizado anteriormente (Butler, 1995), no había recibido un tratamiento teórico sistemático, lo hace para caracterizar un paradigma de pensamiento político de la izquierda heideggeriana en el que incluye a autores como Nancy, Lefort, Badiou y Laclau (Marchart, 2007). Aquello que caracteriza estos pensamientos, en apariencia tan dispares, es el modo cómo reinterpretan la diferencia ontológica de Heidegger en términos políticos. Todos ellos van a establecer una clara distinción entre el ámbito de lo político (lo ontológico) y la política (lo óntico), entre los antagonismos, luchas y contradicciones que se agitan en una sociedad, y su traducción, siempre parcial, en el terreno de la política práctica y sus mecanismos de representación y negociación. De esta suerte, la política, el orden jurídico y normativo que organiza una sociedad, a pesar de su insistencia en los fundamentos que la sostienen (Dios, la naturaleza humana, el bien, la justicia, la razón, el sujeto, la historia, ...) no está nunca fundamentada en la medida en que jamás *traduce*, de modo completo y total, según ese ideal de «traducibilidad universal» que Derrida critica (1985), las demandas de lo político, el cual siempre va a conservar su condición de *resto* o *exceso* respecto a la política que afirma representarlo. Ese ámbito ontológico de lo político va a funcionar como el *Ab-grund*, lo abisal, el fondo sin fondo, de la política que se sostiene sobre un fundamento (*Grund*) necesariamente ficcional, contingente y, a menudo, inestable. De ahí que este paradigma de pensamiento porte el apelativo «posfundacional» que señala ese «más allá» o «más acá» de la política y su discurso fundacional.

A Marchart le interesa, en este punto, que el apelativo «pos» no lleve a error y se confunda, sin más, con lo que hasta ahora había sido concebido

como la «posmodernidad» que también, según Lyotard, daba los fundamentos (Dios, la naturaleza humana, la razón, ...) por zanjados (Lyotard, 2006). Así escribe:

El posfundacionalismo no debe confundirse con el antifundacionalismo o con un vulgar posmodernismo del «todo vale», hoy *demodé*, dado que un enfoque posfundacional no intenta borrar por completo esas figuras del fundamento, sino debilitar su estatus ontológico. (Marchart, 2009, p.15).

La distinción que Marchart establece aquí va a ser clave para el asunto que nos ocupa, el del feminismo, pero en general para todo planteamiento posfundacional. De un lado, se reclama diferenciar entre posfundacionalismo y posmodernidad en el sentido en que posfundacional no debe ser comprendido como una época que viene «después» y en la que los fundamentos se han hundido definitivamente dando lugar a un *sindios*, sin criterios políticos ni estéticos, en el que todo es pastiche y «todo vale» (Jameson, 2001). Y, de otra parte, Marchart trata de distinguir entre el «antifundacionalismo» que lucha contra todo fundamento que pretenda erigirse como organizador de lo óntico y el «posfundacionalismo» que considera, por el contrario, que los fundamentos son contingentes e históricos, pero, al fin y al cabo, necesarios.

Respecto a la primera cuestión se puede objetar que no conocemos, en realidad, ningún autor que pueda inscribirse en una filosofía posmoderna del «todo vale». Cuando en 1979 Lyotard escribe *La condición posmoderna* lo que está haciendo no es proclamar un canto a favor del relativismo, sino un diagnóstico de época que señala el declive de la Modernidad y sus fundamentos contingentes (verdad, razón, progreso...) en favor de una época en la que el saber, y por lo tanto la producción de verdad, se ha convertido en mercancía y puro «valor de cambio», por lo que dichos fundamentos ya no rigen. Nadie podrá decir a estas alturas del neoliberalismo que, en este sentido, Lyotard estaba equivocado. De hecho, son los autores modernistas, de Habermas a Rawls, los que lanzan «posmoderno» como un insulto a los pensadores que tratan de pensar más allá de los fundamentos contingentes de la Modernidad. De ello da buena cuenta Judith Butler en su artículo «Contingent Foundations: feminism & the question of “postmodernism”» (1995), en el que muestra que el declive de la categoría «mujer» y del concepto de «diferencia sexual», fundamentos contingentes de la Modernidad, no quiere decir, en absoluto, que «todo valga» ni que el feminismo haya perdido su norte, sino que implica la entrada en una época en la que estos conceptos son objeto de disputa, les agrade o no a los espíritus ilustrados.

En este sentido puede decirse que lo posfundacional sí tiene algo de epocal, pese a las intenciones de Marchart, y así lo confirman autoras como Hito Steyerl (2014) y Rosi Braidotti (2015). La primera cuando afirma que «Imagina que caes. Pero no hay tierra» es el lema que da cuenta del fin de la perspectiva, de

la idea de horizonte, que empoderó al sujeto colonial, y su sustitución por una imagen aérea sin puntos de referencia que las nuevas tecnologías procuran (Steyerl, 2014, pp.15-32). Las perspectivas en caída libre de los videojuegos o las imágenes de *Google Street View* darían cuenta de esta nueva disposición espacial en la que el sujeto pierde su condición de tal para devenir objeto de una caída. La pérdida de linealidad, del ojo fijo que impone la interpretación de un espacio a conquistar es, a la vez, la pérdida irrecuperable del fundamento que orienta y prescribe, pero es, así mismo, la posibilidad de una liberación, de un vértigo productivo. La segunda, cuando defiende un feminismo posthumano (Braidotti, 2015), al descubrirse que tras el pretendido ideal universal de humanidad que articuló todas las políticas sociales, económicas y científicas de la modernidad no se escondía sino una cierta idea de hombre (masculino, blanco, racional, amante de la proporción, tal como se presenta en el *Hombre de Vitrubio*) que en realidad era excluyente (de la feminidad, de la racialidad, de la irracionalidad y la desproporción). El posthumanismo feminista de Braidotti viene, así, a recordarnos el narcicismo fundacional y el imperialismo subsiguiente de los fundacionalismos modernos. Pero finalmente, quienes mejor han entendido el carácter posfundacional de nuestra época son, sin duda alguna, los nuevos fascismos quienes, catalizando el malestar que la ausencia de fundamentos de nuestras instituciones, todavía modernas, provoca, han sabido rentabilizar esta contradicción y vehicularla hacia la nostalgia de los fundamentos originarios (la diferencia sexual, la familia, el horizonte, y los privilegios del hombre blanco) que prometen restaurar.

Respecto a la segunda cuestión, la diferencia entre posfundacionalismo y antifundacionalismo, a pesar de la aparente claridad de la distinción, va a derivar en un escollo conceptual, del que justamente da cuenta este monográfico sobre feminismos, y del que el propio Marchart va a tratar de salir multiplicando las distinciones categoriales. Así, en un artículo posterior, *Sobre la primacía de la política: el «giro ontológico» como forma del actuar político* (2019), Marchart tiene que reconocer la existencia de otro posfundacionalismo, un posfundacionalismo insurreccional y anárquico que, sin embargo, pretende superar, vía Laclau, y en el que engloba posiciones como las de Schürmann, Abensour, Rancière, Stiegler o El comité invisible. Su rechazo a esta corriente anárquica del pensamiento posfundacional no podría ser menos contingente: si nos situásemos en esta línea de pensamiento «ya no habría lugar para un programa político positivo que pudiera entregar un punto de partida para construir una nueva hegemonía» (Marchart, 2009:147), y más adelante: «la tarea política consiste en darle vida a un «Nuevo Príncipe», esto es, a un nuevo tipo de afirmación política» (Marchart, 2009:147).

Marchart quiere evitar que el posfundacionalismo naufrague en una vía meramente negativa. Por este motivo había rechazado de entrada el antifunda-

cionalismo atribuyéndole la creencia en la ausencia de fundamentos *tout court*. Esta misma operación es llevada a cabo por Braidotti en su propuesta posthumanista cuando afirma: «el sujeto posthumano no es postmoderno, es decir, no es antifundamentalista» (Braidotti, 2015, p. 67), y es la que ya planteaba Butler cuando advertía que «de lo que se trata no es de deshacerse de los fundamentos o incluso defender una posición conocida como antifundamentalismo» (Butler, 1992, p. 15), sino de seguir utilizando el término universalidad pero de modo que quede «permanentemente abierto, permanentemente disputado, permanentemente contingente, para no dar por cerrados reclamos futuros de inclusión por adelantado» (Butler, 1992, p. 18). Sin embargo, no se sabe dónde puede encontrarse un representante del antifundamentalismo, pues a nadie, por crítico que sea con la Modernidad, se le ocurre pensar que los fundamentos no existen y que los hemos superado. La crítica a los fundamentos que no pretende alzar nuevos fundamentos contingentes sustitutorios sabe bien que los fundamentos, por ficticios y contingentes que sean, están por doquier y nos gobiernan, nos excluyen y nos violentan a diario, así por ejemplo la «diferencia sexual», los mandatos productivistas del capitalismo o el supuesto materialismo de las neurociencias. Para el posfundamentalismo que renuncia a la universalidad ya de entrada, por considerarla *arkhé*, principio ordenador y, por lo tanto, comando y dominio, en su sentido etimológico (Agamben, 2019, p. 83), de lo que se trata es de cuestionar, abolir, criticar o deconstruir, el *arkhé* o el *Grund* de toda política, por contingente que se pretenda, puesto que la constatación de que los fundamentos son contingentes la secundan, aunque no lo expliciten, hasta quienes defienden su eternidad y su universalidad. Por eso las defienden, incluso por la fuerza y la violencia. Por este motivo Marchart tiene que reconocer, en este segundo momento, la existencia de un posfundamentalismo que, siendo crítico con los fundamentos, no pretende erigir Nuevos Príncipes, y a él remite las posiciones de autores como Abensour, Rancière, Agamben o Stiegler, a los que podríamos añadir muchos más¹.

Sin embargo, hay todavía un tercer momento en esta elaboración del «pensamiento posfundacional» que está llevando a cabo Oliver Marchart, y para detec-

1 De hecho, la colección de *Pensamiento Político Posfundacional* editada por la editorial Gedisa y que he dirigido de 2008 hasta su cierre en 2025, se encargó de incluir autores de ambos posfundamentalismos, de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe a Claude Lefort, Alain Badiou, Hannah Arendt, o Philippe Lacoue-Labarthe y Jean-Luc Nancy o Mark Fisher, que podrían ser considerados posfundamentalistas «contingentes», pero también autores como Rancière, Agamben, Foucault, Derrida, Lyotard o Anzaldúa que recaerían, quizás, del lado de lo que, en primera instancia, Marchart consideró antifundamentalismo, y en un segundo momento, «posfundamentalismo insurreccional». Ver: <https://www.gedisa.com/articulos.aspx?modo=c&fam=003>

tarlo me remito a un texto reciente todavía inédito². En el «Prólogo» a *Aperturas al pensamiento posfundacional* (Llevadot, 2026), Marchart distingue entre un posfundacionalismo *sensu largo*, otro *sensu stricto* y, finalmente, un posfundacionalismo *sensu strictissimo* en el que posiciona su propio pensamiento. ¿Por qué es necesaria esta distinción? Porque el hecho de que el posfundacionalismo trate de superar el paradigma marxista a través de un concepto de lo político que no se reduce al proletariado como fuerza antagónica que moviliza la política (y que por lo tanto incluye, como veremos, los feminismos) abre la puerta a concepciones realmente tibias de lo político como podrían ser las pragmatistas. Autores como Dewey o Rorty podrían ser considerados posfundacionalistas en la medida en que también ellos comprenden que los fundamentos son siempre contingentes y son, por lo tanto, modificables a través de la deliberación democrática, los juegos de lenguaje, el bricolaje o cierta ingeniería social. Sin duda, esto tiene poco que ver con la izquierda heideggeriana que había inspirado a Marchart. De ahí que sea necesario pensar un posfundacionalismo *sensu stricto* que se diferencia del anterior porque maneja un concepto ontológico de lo político en términos conflictuales con la política establecida y, en este sentido, recoge del marxismo algo que los pragmatistas americanos no podrían digerir. Ahora bien, en la medida en que lo político, que no se reduce a la lucha de clases, aparece, sin embargo, como conflictivo, debemos incluir en este posfundacionalismo *sensu stricto* a los posfundacionalistas insurreccionales, a menudo también anárquicos, pues no otra cosa es el «desacuerdo» de Rancière o «la democracia contra el Estado» de Abensour, aun si lo conflictivo no se identifica, sin más, con el antagonismo. Por este motivo Marchart va a establecer una última distinción: el posfundacionalismo *sensu strictissimo* es aquel que no se limita a una concepción negativa e insureccional de lo político, sino que apuesta por fomentar y defender nuevos fundamentos para la política. Es decir, que el posfundacionalismo *sensu strictissimo* trata, en la práctica, siguiendo preceptos gramscianos, de accionar [*enact*] un proyecto hegemónico y organizar una voluntad colectiva capaz de re-fundar las instituciones, cosa que no puede hacerse sin estrategia, organización y conflicto.

Sería fácil, en este punto, ubicar los diversos textos que componen este monográfico sobre «feminismo profundacional» en el marco conceptual que nos proporciona Marchart. Sin embargo, haríamos un flaco favor al feminismo

2 Me refiero al prólogo de Oliver Marchart al libro de Laura Llevadot, *Aperturas al pensamiento político posfundacional*, Barcelona: Herder, 2026 (en prensa) que cierra la colección de «Pensamiento Político Posfundacional» iniciada en la editorial Gedisa. Este texto ha sido también presentado en la reciente conferencia de Oliver Marchart, «On Post-Foundationalism in Sensu Stricto and in Sensu Largo», en el *International Workshop Ungrounding the Political: The Contemporary Role of Antagonism, Contingency and Difference in Political Theory*, Lisboa, 11/11/2025.

si no mostrásemos, además, como éste viene también a desestabilizarlo. Pues el concepto de lo político que el feminismo alberga no sólo cuestiona los fundamentos de la política institucional, sino los de la propia concepción ontológica de lo político como *resto o exceso*.

II. FEMINISMO POSFUNDACIONAL

Cuando en 1969 el *Movimiento de Liberación de las Mujeres* (WLM) hizo suyo el lema «Lo personal es político» (Hanisch, 1969) demostró que el feminismo ya era posfundacional antes de la entrada en vigor del posfundacionalismo en la teoría política contemporánea, y antes de que la propia teoría lo reconociese como aliado, pues también la teoría, no podía ser de otro modo, tiene un sesgo androcentrado. Que lo personal es político significa que aquello que ocurre en nuestras casas, en la intimidad del hogar, en las relaciones sentimentales o sexo-afectivas, en el modo de ser tratados en el lugar de trabajo, en la calle, en las redes o en un autobús, es tanto o más político que lo que se dirime en los parlamentos. Si esto es así, no es porque «lo personal» suponga algo excesivo o residual que la política sea incapaz de traducir, sino porque «lo personal» es el efecto de prácticas políticas e institucionales que lo preceden e instituyen de un cierto modo, casi siempre violento. Tal y como arguye Ester Jordana en el artículo de este monográfico: «Frente al lugar común de la metafísica según el cual el fundamento precede a la institución, nuestra premisa es que la institución precede al fundamento». Es la institución de prácticas (la heterosexualidad normativa, por ejemplo), saberes (el médico) y tecnologías (jurídicas y psicosociales), las que sostienen los fundamentos o, como diría Derrida, los *inventan* para justificarse, del mismo modo que la «nación» no precede al Estado-nación, sino que es este último quien, desde el momento de su aparición, y a través de reiterados actos performativos, tiene que reclamar, redundar y producir un fundamento (la nación, en este caso), que lo legitime (Derrida, 1984). Pues bien, el fundamento que legitima el sometimiento, la dominación, la explotación y la violencia sobre las mujeres y los cuerpos feminizados es la «diferencia sexual» (Preciado, 2020; Llevadot, 2022), la diferencia binaria establecida entre dos identidades biológicas que el discurso médico, jurídico, científico y normativo, se encargó de estabilizar a lo largo de la modernidad. De ello dan cuenta tanto los estudios sobre la sexualidad de Foucault, en especial su análisis sobre el caso de Herculine Barbin (Foucault, 2004), como los feminismos decoloniales (Lugones, 2016; Oyewùmí, 2023; Segato, 2010); los feminismos negros e interseccionales (Crenshaw, 1989; Lorde, 2002), el anarcafeminismo de Chiara Bottici (2022) y la teoría queer (Butler, 1990; Preciado, 2020).

En consecuencia, no es posible considerar posfundacionales aquellos feminismos que se acogen al fundamento de la diferencia sexual, es decir, los

feminismos ilustrados y transexcluyentes, en la medida en que reclaman, como también lo hacen los nuevos fascismos, la necesidad y la universalidad de la diferencia sexual binaria, aunque, a diferencia de estos, mantengan la categoría biológica de «mujer» como único sujeto político legítimo capaz de disputar derechos y reclamos en el ámbito de la política óntica.

Si embargo, esta primera distinción es todavía demasiado general y no explica por qué el feminismo posfundacional viene a problematizar y desestabilizar la diferencia ontológica del posfundacionalismo. Lo que el feminismo posfundacional viene a disputarle a la teoría posfundacionalista, tal y como podrá apreciarse en la lectura de los textos que componen este monográfico, es: en primer lugar, aquello que se comprende como política óntica; en segundo lugar, el estatuto ontológico de lo político que va a ser leído en clave de «feminidad»; y, finalmente, qué conceptos pueden considerarse aún políticos, y por tanto susceptibles de disputa, en una época posfundacional que ve caer, uno a uno, la legitimidad de los fundamentos de la modernidad, aunque, como dice Steyerl, en la caída no haya tierra.

Que la política óntica no se reduce a las formas de representación que vienen organizando las democracias liberales es algo que vienen mostrando los feminismos del Sud Global de las últimas décadas, cuestión de la que se ocupan los tres primeros artículos de este monográfico: el de Silvia L. Gil, «Política virtuosa y potencia feminista en un tiempo histórico marcado por la crisis», el de Guiomar Rovira «#VivasNosQueremos: amistad política entre mujeres por la vida y *onlife* contra el feminicidio», y el de Luciana Cadahia «Feminismo populista: nuevas claves para pensar la emancipación». Los dos primeros artículos subrayan la potencia política del feminismo en la medida en que la «diferencia sexual binaria» articula, en realidad, el modo como las instituciones y su heteronormatividad establecen el trato con su otro, tal y como ya había planteado Segato (2010). Que ya no sean la fábrica o el Estado las instituciones contra las que se articula la potencia feminista sino la vida en su totalidad, que deviene política, y en el extremo, también la muerte, los feminicidios, que sin duda alguna son políticos, hace del feminismo una fuerza política sin precedentes que pone en el centro cuestiones nuevas como los cuidados, la política espectral que involucra a todas las mujeres muertas, y formas de organización en las redes que ya no necesitan la mediación de portavoces que las representen. De hecho, el feminismo pone en jaque el sistema de representación de las democracias liberales dando cuenta de una política que lejos de orientarse hacia un futuro utópico, tal y como había sido pensado en la modernidad, actúa «aquí y ahora» sin nostalgia alguna ante la sobrevalorada «imaginación utópica» que, dicen los antiguos patronos de la política, hoy nos falta. Por su parte, el artículo de Luciana Cadahia, si bien recoge la idea de una diferencia feminista que ya no requiere de la identidad

binaria para pronunciarse, considera que la concepción de la política óntica en términos extra-representativos y no identitarios proviene de una tradición autonomista, de raigambre spinozista, que se muestra impotente para articular un imaginario político alternativo al neoliberalismo. Es por este motivo que Cadahia se decanta por una ontología social, bastante próxima a Laclau y a lo que Marchart ha definido como «posfundacionalismo *sensu strictissimo*», que apuesta por una política institucional, con liderazgos no patriarcales de mujeres, que contribuya a las diversidades sexuales en el campo popular.

Esta disputa, sobre qué sea en realidad la política óntica, si únicamente aquella que aspira a la hegemonía en el sí de la institución, o bien, por el contrario, aquella que presenta luchas políticas en todo el campo de lo social en tanto atañe y organiza la vida institucionalizada, adquiere su marco de comprensión en el cuestionamiento de aquello que el feminismo comprende como «diferencia sexual», «diferencia ontológica» o «diferencia» sin más. Y es justamente esta cuestión la que dirimen los tres artículos siguientes, a saber: el de Adrià Porta Caballé «Una propuesta posfundacional al debate feminista en torno a la *khóra*: ¿receptáculo, espacio, materia o vacío? Derrida, Irigaray, Kristeva y Butler», el de Nicolás Pastor «El mosaico y la Ley. Relectura derridiana de la *chora* de Julia Kristeva», y el de Carolina Meloni «Atravesar los confines del género: el artificio simbólico y material de la subjetividad en la obra de Teresa de Laureti».

Que la cuestión de la *khóra* platónica haya sido objeto de teorizaciones y debates en el seno de la teoría feminista, en especial, en aquella que se reclama ba de la diferencia (Kristeva, Irigaray) muestra, de entrada, que el feminismo, desde antaño, se ha situado ya en lo que más tarde Marchart llamará posfundacionalismo. Esto es así porque, tal y como muestran los trabajos de Adrià Porta y Nicolás Pastor, la *khóra* que en el *Timeo* señala un tercer género, un lugar o vacío originario, anterior a la división entre lo sensible y lo inteligible, lo óntico y lo ontológico, pero también, lo femenino y lo masculino, implica la necesidad de pensar un espacio pre-ontológico, una *différance*, si retomamos aquí el vocablo de Derrida, anterior a la ley del padre, al ámbito de lo simbólico, que divide los cuerpos en femeninos y masculinos y el campo político en lo político y la política. Esta anterioridad, que fue llamada por Irigaray la “esquicia entre cuerpo y pensamiento” (2010, p.120), y por Malabou, “esquema” o “plasticidad de la diferencia” en la que los entes y el ser se intercambian (2009, p. 46), supone un desplazamiento, aunque no una negación, de la tesis mayor del posfundacionalismo, aquella que comprende lo político como condición trascendental de la política y, a la vez, como resto o exceso. Lo excesivo aquí es esta «diferencia», esta *khóra*, que precede la noción de «diferencia sexual» que el patriarcado se encargó de estabilizar a lo largo de la modernidad. Y esta diferencia puede ser comprendida, a su vez, en términos de feminidad no patriarcal, que es como la entiende Kristeva, como «no-todo», tal y como lo hará el psicoanálisis lacaniano,

el psicoanálisis lacaniano, o bien en términos de multiplicidad, tal y como lo hará la teoría «queer» (Preciado, 2005). La cuestión es que el feminismo disputa, en términos ontológicos, la división entre lo político y la política entendiendo que esta se inscribe ya en una exclusión anterior, que es a su vez política y que la precede. Es por este motivo que el artículo de Carolina Meloni, dedicado al pensamiento de Teresa de Laureti va a situar el sujeto del feminismo, a la vez, dentro del género (el ámbito de lo simbólico, la ley del padre, la división entre femenino y masculino, lo político y la política) y también fuera de él. El sujeto del feminismo es, por lo tanto, un sujeto descentrado, dividido, excéntrico, disyunto, puesto que, a diferencia del proletariado o la raza, sabe bien que él mismo es un producto de la institución, que su feminidad se la debe a la ley y a la norma que la produce, pero que, a la vez, es el portador de una diferencia que cuestiona el reparto óntico-ontológico que establece el fundamento de la «diferencia sexual». Es en este sentido que el sujeto del feminismo es un sujeto posfundacional para el cual todo el campo de la vida deviene político y es, por este motivo, conflictual, ya sea en su pretensión de liderar la institución, como propone Cadahia, o bien en sus prácticas «aquí y ahora» capaces de desplegar gramáticas y luchas propias que, hasta entonces, nadie hubiese podido predecir, como la construcción de anti-monumentos *brilli brilli*, y que sustituyen a los de los héroes de la patria, realizados por las mujeres mejicanas en lucha de las que nos habla el artículo de Guiomar Rovira. Nada más óntico que este ejercicio de libertad situada.

Pero, finalmente, si el feminismo posfundacional está en lucha contra los fundamentos que las instituciones instituyen, por contingentes y ficticios que sean, y que afectan el campo de la vida en su totalidad, debe también llevar a cabo un análisis de aquellos conceptos fundacionales que modulan nuestras vidas y que deben ser objeto de disputa teórica y práctica. Los dos últimos artículos de este monográfico, el de Ester Jordana, «“Para terminar con el juicio de la sexualidad”: Hacia una ética y una política anárquicas de los placeres con-sentidos», y el de Sophie Lewis, a quien agradecemos especialmente su participación, «Maternando contra la maternidad: el trabajo de doula, la xenohospitalidad y la idea de la madre-camarada (momrade)», articulan este trabajo de crítica conceptual. La tarea del feminismo posfundacional es también el de una destitución (Jordana dirá «desinstitución») de los conceptos y prácticas que nos han instituido como sujetos anclados a un esquema binario que sobre-determina nuestros modos de relación. Así, el concepto de «deseo» y las prácticas sexuales organizadas entorno a él, tanto como el concepto de «maternidad», que es en realidad una institución que refuerza la privatización y la reproducción capitalista, deben ser puestas en cuestión y, quizás, substituidas por categorías menos fundacionales y más emancipadoras, tales como el «placer»,

para Ester Jordana, o el «maternar», para Lewis, que se desvinculan del anclaje supuestamente biológico del fundamento moderno de la «diferencia sexual».

Se comprenderá entonces que el feminismo posfundacional sea un movimiento *hacia*, puesto que todavía nos queda mucho trabajo por hacer. Y también un movimiento *por*, puesto que frente a todos los intentos nostálgicos de re-fundación a los que asistimos en este momento en el que «caemos, pero no hay tierra», el feminismo posfundacional disputa cuál ha de ser el terreno real de la política óntica cuando lo personal es político, cuál el presupuesto de la división entre lo óntico y lo ontológico, pues hay una diferencia que no ha sido pensada y de la que la teoría feminista se ocupa, y finalmente, qué conceptos son hoy objeto de disputa y cuáles no son ya más reivindicables, en tanto nos someten a unos fundamentos que lejos de liberarnos nos esclavizan. «Ironías del dispositivo» decía Foucault, cuando creemos que luchando por nuestra liberación lo hacemos en realidad por nuestra esclavitud. A lo que Deleuze respondía con la tarea de «hacer un hijo por la espalda» (1995) a los filósofos de la tradición, con la finalidad de extraer de ellos nuevas armas. Pues bien, más allá de esta metáfora deleuziana claramente masculinista y homo-erótica, también el feminismo posfundacional hace hijos, por delante y por detrás, al posfundacionalismo, pero, además, como diría Lewis, los materna. Algo de esta maternidad entre camaradas es lo que este monográfico querría dar a ver, algo que no se doblega ante los fundamentos, históricos y contingentes, que nos rigen a nuestro pesar. Entre el posfundacionalismo *sensu stricto* y el *sensu strictissimo*, clama esta urgencia desclasificante y esta necesidad maternante.

III. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGAMBEN, G. (2019). *Creación y anarquía*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.
- BRAIDOTTI, R. (2015). *Lo Posthumano*. Barcelona: Gedisa.
- BOTTICI, C. (2022). *Anarcafeminismo*. Barcelona: NED.
- BUTLER, J. (1990). *Gender Trouble*. New York: Routledge.
- BUTLER, J. (1995). «Contingent Foundations: feminism & the question of “postmodernism”». En: Benhabib, Butler, Cornell & Fraser (comps.) *Feminist Contentions*. New York-London: Routledge.
- CRENSHAW, K. (1989), «Demarginalizing the Intersection of Race and Sex», *University of Chicago Legal Forum*, pp. 139-167.
- DELEUZE, G., (1995). *Conversaciones*. Valencia: Pre-textos.
- DERRIDA, J., (1984). «Déclarations d’indépendance», en *Otobiographies: L’enseignement de Nietzsche et la politique du nom propre*. Paris: Galilée, pp. 13-32.
- DERRIDA, J. (1985). «Des tours de Babel» en Graham, J., *Difference in Translation*, Ithaca and London: Cornell University Press.
- FOUCAULT, M. (2004). «Le vrai sexe» en *Heculine Barbin dite Alexina B.* Paris: Gallimard.

- HANISCH, C. (1970). “The Personal Is Political” en *Notes from the Second Year: Women’s Liberation*, edited by Shulamith Firestone and Anne Koedt, New York: WLM, <https://www.carolhanisch.org/CHwritings/PIP.html> (consultado: 16/11/2025).
- JAMESON, F. (2001). *Teoría de la posmodernidad*. Madrid: Trotta.
- LLEVADOT, L. (2022). *Mi herida existía antes que yo. Feminismo y crítica de la diferencia sexual*. Barcelona: Tusquets.
- LORDE, A., (2002), *La hermana, la extranjera*. Madrid: Horas y Horas.
- LUGONES, M. (2016). «The Coloniality of Gender», en Harcourt, W., *The Palgrave Handbook of Gender and Development*, Londres: Palgrave Mcmillian.
- LYOTARD, J-F. (2006). *La condición posmoderna*. Madrid: Cátedra.
- MALABOU, C. (2009). *Changer de différence. Le féminin et la question philosophique*. Paris: Galilée.
- MARCHART, O. (2009). *El pensamiento político posfundacional. La diferencia política en Lefort, Nancy, Badiou y Laclau*. FCE.
- MARCHART, O. (2019). «Sobre la primacía de la política. El «giro ontológico» como forma del actuar político». *Pensamiento al margen. Revista digital* (10), 136-148.
- MARCHART, O. (2025). «Prólogo» a Llevadot, L., *Introducción al pensamiento político posfundacional*, Barcelona : Herder (en prensa).
- OYEWUMI, O. (2023). *La invención de las mujeres*. Barcelona: Virus.
- PRECIADO, B. (2005). «Multitudes queer. Nota para una política de los “anormales”». *Nombres*, 19.
- PRECIADO, P. (2020). *Yo soy el monstruo que os habla*, Barcelona: Anagrama.
- SEGATO, Rita (2010), *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.
- STEYERL, H. (2018). *Los condenados de la pantalla*. Buenos Aires: Caja Negra..

LAURA LLEVADOT. Profesora Titular de la Universidad de Barcelona.

Líneas de investigación:

Pensamiento Contemporáneo Posfundacional; Feminismos contemporáneos.

Publicaciones recientes:

LLEVADOT, L. (2022). *Mi herida existía antes que yo. Feminismo y crítica de la diferencia sexual*. Barcelona: Tusquets.

LLEVADOT, L. (2023). «La ley del género: Derrida y Blanchot». *Escritura e Imagen*, 19, 217-237.

<https://revistas.ucm.es/index.php/ESIM/article/view/93102>

LLEVADOT, L. (2025). «Interview with Chiara Bottici: Anarcafeminism», Enrahonar: an international journal of theoretical and practical reason, n. 74, pp. 197-202.

<https://revistes.uab.cat/enrahonar/article/view/v74-llevadot>

Email: laullevadot@ub.edu